

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 017-2025-SBC**

San Vicente de Cañete, 17 de marzo de 2025

**VISTOS:** El Acta de Reunión de Directorio N° 03-2025-SBC del 13.02.2025; y Memorandum N° 190-2025-GERENCIA-SBC de la fecha de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, la presencia de un psicólogo en una empresa es muy importante, teniendo en cuenta que el verdadero capital de una compañía es el que está formado por sus trabajadores y, por lo tanto, su cuidado y protección debe ser una prioridad; en tal sentido, los psicólogos de una empresa están especializados en el tratamiento de diferentes problemas emocionales en el ámbito laboral como el estrés, el síndrome de burnout, la desmotivación, etc. Su cometido es ayudar a las personas, y en consecuencia mejorar el ámbito laboral y la productividad de la empresa;

Que, los miembros del Directorio de la SBC en Reunión de Directorio N° 03-2025-SBC de fecha 13 de febrero de 2025, después del debate correspondiente acordaron que el Área de Recursos Humanos establezca la creación de una plaza de Psicología en la Sociedad de Beneficencia de Cañete; debiendo de considerarse el presupuesto que corresponda en el saldo de balance, para ser incorporado al presupuesto institucional 2025; ordenando la Gerencia General mediante el Memorandum N° 190-2025-GERENCIA-SBC, se emita acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 03-2025-SBC de fecha 13 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad que, el Área de Recursos Humanos establezca la creación de una plaza de Psicología en la Sociedad de Beneficencia de Cañete; debiendo de considerarse el presupuesto que corresponda en el saldo de balance, para ser incorporado al presupuesto institucional 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia General, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

*Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz*  
MG. JUAN CRISÓSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO